

1201 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P007 - Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-01 Definición del Problema

Motivos de

creación:

- Creación del PED y PD
- Actualización del PED Y PD, o
- Creación de Institución

Diagnóstico:

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en Quintana Roo habitan 1,857,985 personas, de las cuales 543,728 tenían entre 0 y 17 años de edad representando este grupo etario un 29.3% de la población. Niñas, niños y adolescentes no son visibilizados como titulares de derechos, sino que siguen siendo considerados objeto de derecho, lo que trae como consecuencia que no sean ejercidos esos derechos reconocidos en leyes y tratados internacionales, así como afectaciones en su desarrollo biopsicosocial haciendo énfasis en su esfera cognitiva, física, social y emocional, lo anterior derivado de la visión adultocentristas por parte de autoridades, padres de familia y sociedad en general, lo cual ha llevado a crianzas con modelos autoritarios y con violencia. Según datos del INEGI en el 2022, la platilla de personas servidoras públicas en el estado es de 42 696, mismas que se desempeñan en el organigrama estructural del gobierno del estado en las 17 dependencias del ejecutivo, 22 órganos administrativos desconcentrados, 36 organismos descentralizados y 2 empresas de participación estatal mayoritaria lo que nos da un total de 77 dependencias y organismos del gobierno del estado, quienes son los entes encargados en el desarrollo y protección de los derechos de la niñez y adolescencia contemplados en el Artículo 9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. La falta de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derecho por parte de las autoridades obstaculiza la efectiva protección de sus derechos, lo que propicia una deficiente coordinación interinstitucional. Lo anterior muestra la necesidad imperante de crear, implementar y articular políticas públicas que garanticen la protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes entre los cuales se encuentran el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la educación, el derecho al descanso y al esparcimiento así como la igualdad sustantiva contemplados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo a través de una eficaz coordinación interinstitucional entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, así como autoridades municipales y estatales, lo cual además contribuye a dar cumplimiento a obligaciones contenidas en tratados internacionales en materia de derechos humanos específicamente en la convención sobre los derechos del niño.

¿Qué problema es el que origina el programa?:

Las personas servidoras públicas, carecen de conocimientos en perspectiva de niñez y adolescencia para reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos

¿Cuál es la magnitud del problema?:

De acuerdo a los datos estadísticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el incremento en delitos de alto impacto en niñas, niños y adolescentes del año 2018 al 2023, pasó de 402 a 934, teniendo un incremento en la Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo del 56.95%, cuyo mayor índice de víctimas lo constituyen niñas y adolescentes mujeres. La falta de reconocimiento de sus derechos y de la perspectiva de niñez y adolescencia de las personas servidoras públicas da lugar, de manera recurrente, a la violencia institucional. Aunado a lo anterior, la deficiente coordinación interinstitucional impide la efectiva protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y se genera impunidad.

¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:

Que las autoridades conozcan los derechos de niñas, niños y adolescentes, haciendo énfasis en la igualdad sustantiva así como contar con perspectiva de niñez y adolescencia, con perspectiva de género, generando en las autoridades un cambio cultural que abandone las visiones adultistas y acciones adultocentristas, eliminando las barreras que obstaculizan la coordinación interinstitucional.

Mecanismos de Focalización:

En el organigrama estructural del gobierno del estado, se cuentan con 17 dependencias del ejecutivo, 22 órganos administrativos desconcentrados, 36 organismos descentralizados y 2 empresas de participación estatal mayoritaria lo que nos da un total de 77 dependencias y organismos del gobierno del estado, según datos del INEGI en el 2022 la platilla de personas servidoras públicas en el estado es de 42 696. De acuerdo a nuestra capacidad organizacional, se etenderán en mecanismos de capacitación y sensibilización a un total de 4840 personas servidoras públicas en el 2025. <https://tramitesrh.qroo.gob.mx/portal/Organigramas.php?IdDependencia=259IdSector=1> / www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2023/doc/cnge_2023_resultados_adm_pub.pdf

Población de Referencia (Universo):

42696 personas servidoras públicas de 77 dependencias y organismos del gobierno del estado.

Población Potencial:

4840 Personas servidoras públicas de las 77 dependencias y organismos del gobierno del estado y los integrantes del Sistema de Protección en los 11 municipios.

1201 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P007 - Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-01 Definición del Problema

Población Objetivo:

Se dirige a 4840 personas servidoras públicas de las 77 dependencias y organismos del gobierno del estado y los integrantes del Sistema de Protección en los 11 municipios.<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L97-XV-29122017-623.pdf>
<https://tramitesrh.qroo.gob.mx/portal/Organigramas.php?IdDependencia=259&IdSector=1>

Liga de Acceso:

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L97-XV-29122017-623.pdf>
<https://tramitesrh.qroo.gob.mx/portal/Organigramas.php?IdDependencia=259&IdSector=1>

Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	La implementación de las políticas públicas y la coordinación institucional.	Derecho: a recibir los conocimientos respecto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes así como la perspectiva de niñez y adolescencia. Obligación: Realizar todas las acciones para que el personal se capacite sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes así como la perspectiva de niñez y adolescencia. Asimismo proporcionar informes y estadísticas requeridos por la Secretaría Ejecutiva Estatal, atienda solicitudes, opiniones técnicas y acuda a las sesiones y reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva como órgano ejecutor.	Integrantes del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Sistemas Municipales de Protección.	La implementación de las políticas públicas y la coordinación interinstitucional a nivel municipal.	Derecho: recibir acompañamiento permanente de parte de la Secretaría Ejecutiva Estatal. Obligación: Alinear sus políticas públicas a las del Sistema Estatal. Asimismo proporcionar informes y estadísticas requeridos por la Secretaría Ejecutiva Estatal, atienda solicitudes, opiniones técnicas y acuda a las sesiones y reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva como órgano operador del sistema.	Integrantes del Sistemas de Protección Municipal.
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Que participen y se involucren al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo realizando acciones interinstitucionales que benefician al fortalecimiento y profesionalismo del servicio público.	Derechos: Garantizar, aplicar y promover los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Obligaciones: Dar cumplimiento y seguimiento a las capacitaciones.	Servidores públicos de la administración, niñas, niños y adolescentes del Estado de Quintana Roo

1201 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	P007 - Protección integral de niñas, niños y adolescentes.
EJERCICIO FISCAL:	2025

MML-02	Análisis del Problema (Árbol de Problemas)
--------	--

EFECTO SUPERIOR
La toma de decisiones públicas ocurre sin perspectiva de niñez y adolescencia ocasionando un incremento en la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

EFECTO DIRECTO
ED1 - Retraso en la atención de problemáticas que vulneran los derechos de la niñez y adolescencia.

EFECTO INDIRECTO
EI1.1 - Falta de articulación de las personas servidoras públicas limita la oportuna atención de problemáticas de niñez y adolescencia.

EFECTO INDIRECTO
EI1.2 - Limitado avance en la generación de políticas públicas en materia de derechos de niñez y adolescencia.

PROBLEMA CENTRAL
Las niñas, niños y adolescentes carecen de la garantía de la protección de sus derechos humanos

CAUSA DIRECTA
CD1 - Falta de coordinación y vinculación de actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes

CAUSA INDIRECTA
CI1.1 - Inadecuadas estrategias de difusión y acciones para la restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

CAUSA DIRECTA
CD2 - Las personas servidoras públicas no aplican la perspectiva de género de niñas, niños y adolescentes.

CAUSA INDIRECTA
CI2.1 - Generación de mecanismos insuficientes para identificar las carencias en la implementación de la perspectiva de género



CAUSA DIRECTA

CD3 - Las instituciones públicas no brindan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incrementando el riesgo de violencia contra niñas y adolescentes mujeres.

CAUSA INDIRECTA

CI3.1 - Retraso en las gestiones para dar cumplimiento a la igualdad sustantiva

CAUSA INDIRECTA

CI3.2 - Implementación de estrategias inadecuadas para la erradicación de la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.

1201 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P007 - Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-03

Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)

FIN SUPERIOR

La toma de decisiones públicas ocurre con perspectiva de niñez y adolescencia garantizando los derechos de niñas, niños y adolescentes.

FIN DIRECTO

FD1 - Las personas servidoras públicas cumplen con la aplicación correcta de los establecido en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las demás normas aplicables.

FIN INDIRECTO

FI1.1 - Articulación eficaz de las personas servidoras públicas para la oportuna atención de problemáticas de niñez y adolescencia.

FIN INDIRECTO

FI1.2 - Alta prioridad en el desarrollo de políticas públicas en materia de derechos de niñez y adolescencia.

OBJETIVO CENTRAL

Las niñas, niños y adolescentes gozan de la protección de sus derechos humanos

MEDIO DIRECTO

MD1 - Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

MEDIO INDIRECTO

MI1.1 - Adecuadas estrategias de difusión y acciones para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

MEDIO DIRECTO

MD2 - Las personas servidoras públicas aplican la perspectiva de género de niñas, niños y adolescentes.

MEDIO INDIRECTO

MI2.1 - Generación de mecanismos suficientes para identificar las carencias en la implementación de la perspectiva de género.

MEDIO DIRECTO

MD3 - Las instituciones públicas brindan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, fortaleciendo acciones para erradicar la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.

MEDIO INDIRECTO

MI3.1 - Avance oportuno en las gestiones para dar cumplimiento a la igualdad sustantiva.

MEDIO INDIRECTO

MI3.2 - Implementación de estrategias adecuadas para la erradicación de la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.

1201 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P007 - Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-04

Selección de Alternativas

Objetivo del Programa Presupuestario: Las niñas, niños y adolescentes gozan de la protección de sus derechos humanos

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
1 - Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.	Baja (1)	Media (5)	☒ Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	☒ Alto (10)	90	1
1.1 - Adecuadas estrategias de difusión y acciones para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Baja (1)	Media (5)	☒ Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	☒ Alto (10)	90	1.1
2 - Las personas servidoras públicas aplican la perspectiva de género de niñas, niños y adolescentes.	Baja (1)	☒ Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	☒ Alto (10)	50	2
2.1 - Generación de mecanismos suficientes para identificar las carencias en la implementación de la perspectiva de género.	Baja (1)	☒ Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	☒ Alto (10)	50	2.1
3 - Las instituciones públicas brindan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, fortaleciendo acciones para erradicar la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.	Baja (1)	☒ Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	☒ Alto (10)	50	3
3.1 - Avance oportuno en las gestiones para dar cumplimiento a la igualdad sustantiva.	Baja (1)	☒ Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	☒ Alto (10)	50	3.1

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
3.2 - Implementación de estrategias adecuadas para la erradicación de la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.		☒				☒	50	3.2

1201 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P007 - Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-05

Estructura Analítica por Programa Presupuestario

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFFECTOS La toma de decisiones públicas ocurre sin perspectiva de niñez y adolescencia ocasionando un incremento en la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	FINES La toma de decisiones públicas ocurre con perspectiva de niñez y adolescencia garantizando los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Fin	F - Contribuir a promover las decisiones y políticas públicas mediante la garantía eficaz de los derechos y el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes.	Contribuir a promover las decisiones y políticas públicas mediante la garantía eficaz de los derechos y el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes.
PROBLEMA Las niñas, niños y adolescentes carecen de la garantía de la protección de sus derechos humanos	OBJETIVO Las niñas, niños y adolescentes gozan de la protección de sus derechos humanos	Propósito	P - Niñas, niños y adolescentes son visualizados como titulares de derechos	Niñas, niños y adolescentes son visualizados como titulares de derechos
CAUSAS DIRECTAS 1 Falta de coordinación y vinculación de actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes	MEDIOS DIRECTOS 1 Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.	Componente	C01 - Promover mecanismos en la protección integral de niñas, niños y adolescentes para el sector público	Coordinar y vincular a las personas servidoras públicas en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
2 Las personas servidoras públicas no aplican la perspectiva de género de niñas, niños y adolescentes.	2 Las personas servidoras públicas aplican la perspectiva de género de niñas, niños y adolescentes.	Componente	C02 - Fortalecimiento a través de mecanismos que promuevan una perspectiva de género de niñas, niños y adolescentes para el personal de servicio público	COordinar y vincular acciones de fortalecimiento a través de mecanismos que promuevan una perspectiva de género a niñas, niños y adolescentes.
3 Las instituciones públicas no brindan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incrementando el riesgo de violencia contra niñas y adolescentes mujeres.	3 Las instituciones públicas brindan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, fortaleciendo acciones para erradicar la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.	Componente	C03 - Fortalecimiento a través de mecanismos que promuevan la igualdad sustantiva y prevención de la violencia en niñas y adolescentes mujeres en el sector público	Coordinar y vincular acciones de fortalecimiento a través de mecanismos que promuevan la igualdad sustantiva, asimismo fomentando la erradicación de la violencia en niñas y adolescentes mujeres.
CAUSAS INDIRECTAS 1.1 Inadecuadas estrategias de difusión y acciones para la restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	MEDIOS INDIRECTOS 1.1 Adecuadas estrategias de difusión y acciones para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Actividad	C01.A01 - Implementación de estrategias y acciones a fin de generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática de las personas servidoras públicas con enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia	Implementación de estrategias y acciones a fin de generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática de las personas servidoras públicas con enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencias.
2.1 Generación de mecanismos insuficientes para identificar las carencias en la implementación de la perspectiva de género	2.1 Generación de mecanismos suficientes para identificar las carencias en la implementación de la perspectiva de género.	Actividad	C02.A01 - Acciones de fortalecimiento para personas servidoras públicas a través de mecanismos que promuevan una perspectiva de género a niñas, niños y adolescentes	Fortalecer a las personas servidoras públicas a través de mecanismos que promuevan una perspectiva de género a niñas, niños y adolescentes.

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
3.1 Retraso en las gestiones para dar cumplimiento a la igualdad sustantiva	3.1 Avance oportuno en las gestiones para dar cumplimiento a la igualdad sustantiva.	Actividad	C03.A01 - Acciones de fortalecimiento para fomentar la igualdad sustantiva en el sector público	Fortalecimiento de personas servidoras públicas a través de acciones que fomenten la igualdad sustantiva.
3.2 Implementación de estrategias inadecuadas para la erradicación de la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.	3.2 Implementación de estrategias adecuadas para la erradicación de la violencia contra niñas y adolescentes mujeres.	Actividad	C03.A02 - Acciones de fortalecimiento en el sector público para fomentar la no violencia contra niñas y adolescentes mujeres	Personas servidoras públicas que promuevan la no violencia contra niñas y adolescentes mujeres.

